

4.1 Firma en recomendaciones. Las recomendaciones emitidas por la Comisión Especial y los Consejos Académicos, que se presentan al consejo interno, relativas a licencias, comisiones, estudiantes y visitantes, deberán ser suscritas por el Secretario Académico, o por los Jefes de Unidad, según corresponda en cada caso. En el supuesto de que alguno de ellos no pudiera firmar, el documento deberá ser suscrito por uno de los miembros designados por los responsables de estos órganos.

Acta 771 del 16 de agosto de 2018